

**DOMINGO DE SALAZAR:
PRIMER OBISPO DE MANILA Y DEFENSOR DE LOS POBLADORES DE LAS
ISLAS FILIPINAS**

MANEL OLLÉ
Universidad Pompeu Fabra / CSIC

1. DOMINGO DE SALAZAR EN ESPAÑA (1512-1553)

Se conserva muy escasa información acerca de los primeros años del primer obispo de Filipinas, Domingo de Salazar. Nació en Labastida, Alava, pero no hay seguridad sobre la fecha en que se produjo, que cabe sin embargo situar alrededor de 1512.¹ Estudió en la Universidad de Salamanca, en aquel momento el foco intelectual más prestigioso de Castilla. En esta Universidad surgiría a las pocas décadas de la conquista de América una altamente influyente escuela de teólogos y juristas en la que destaca la figura del dominico Francisco de Vitoria. En el marco de esta escuela de Salamanca surgirían las bases del derecho internacional y del derecho de gentes, que fueron formuladas en el transcurso del proceso de revisión crítica de la justicia de la conquista de América, superando así las concepciones medievales de justificación de las conquistas, plenamente ejemplificadas en las bulas papales de repartición del mundo a cristianizar otorgadas a portugueses y castellanos por Alejandro VI durante la última década del siglo XV.

Al margen de la repercusión estrictamente intelectual de las reflexiones suscitadas en la escuela jurídico-teológica de Salamanca no hay que olvidar sus repercusiones sobre la elaboración de la Leyes Nuevas de 1542 -que si bien fueron más directamente inspiradas por la acción y agumentación de Bartolomé de las Casas, asumían buena parte de los planteamientos vitorianos- o sobre las ordenaciones del bosque de Segovia sobre nuevos descubrimientos de 1573. También en la biografía del obispo de Filipinas Domingo de Salazar encontraremos un ejemplo de decisiva repercusión política de las reflexiones jurídico-teológicas acerca de las nuevas conquistas y las justificaciones de la guerra justa.

Los años en que Domingo de Salazar asistió a los cursos de la Facultad de Leyes de la Universidad de Salamanca (1537-39) se corresponden con la etapa más brillante e influyente de la enseñanza ejercida por Francisco de Vitoria. las reelecciones *De indis* o *De Iure Belli* que revolucionaron el derecho y la teología de la época moderna fueron dictadas durante estos cursos. Si bien no se puede asegurar que Domingo de Salazar asistiera a la lectura de las reelecciones, sí que se detecta en su obra posterior un profundo conocimiento de las mismas. Encontramos documentado un contacto directo y personal entre Francisco de Vitoria y Domingo de Salazar en el año 1545, año en el que el futuro obispo de Filipinas ingresó como novicio en el convento dominico de San Esteban de Salamanca, en el cual coincidió con el prestigioso jurista y teólogo Francisco de Vitoria durante unos meses.² No puede dejar de notarse la enorme influencia que las tesis jurídico-teológicas de Francisco de Vitoria ejercieron sobre los escritos de Domingo de Salazar, aunque como veremos su impronta en el complejo contexto histórico de los proyectos de conquista de China no estará libre de contradicciones, plenamente asumidas por el propio Salazar, que en el transcurso de pocos años cambiaría dos veces radicalmente de parecer sobre la cuestión.

Una segunda figura con un gran ascendente en la formación y en las posiciones que marcarían los escritos y la acción del obispo Domingo de Salazar la encontramos en el también dominico Bartolomé de las Casas. Es ésta una influencia explícitamente reconocida por el propio Domingo de Salazar, justamente en un momento de alejamiento ideológico respecto a las posiciones del que fuera obispo de Chiapas. Escribía en carta dirigida al rey Felipe II el año 1584 desde Manila:"(...)

¹ (GUTIERREZ, 1976, 452)

² (PORRAS CAMUÑEZ, 1985, 332-335)

porque me crié con la doctrina del obispo de Chiapa y de este parecer fui más de veinte y tres años que estuve en la Nueva España"¹

La posición y trayectoria del primer obispo de Filipinas Domingo de Salazar durante el periodo que nos ocupa y especialmente respecto a las relaciones con los pobladores de las islas Filipinas y en relación al tema de la conquista de China es un exponente de la complejidad y de las contradicciones del momento en la colonia filipina y en general en el cambiante ámbito de Asia Oriental. Su actuación se debe contemplar desde una perspectiva mucho más matizada que no la simple adjudicación vindicativa del título de "campeón de la defensa de los indios" -caracterización que, a pesar de todo, en buena medida le hace justicia-, que le atribuyen, obviando algunos aspectos y posiciones que parecen trabajar en una dirección más bien contraria, estudiosos de su figura como Lucio Gutierrez, Lewis Hanke o Luz Uzurrum Ausejo: "A vivid picture of native's lamentable state emerges in the report of the first bishop of the Philippines, Domingo de Salazar, who, from the time of his arrival in 1581 to his departure in 1592, was an ardent champion of native rights" ²

2. DOMINGO DE SALAZAR EN NUEVA ESPAÑA (1553-1576)

Domingo de Salazar permaneció en Nueva España entre los años 1553 y 1576.³ En 1566 Domingo de Salazar se encontraba como misionero entre los indios Zacatecas, denunciando los abusos que contra ellos se cometían. Durante los años que precedieron su retorno a España, Domingo de Salazar participó activamente en diversos debates controvertidos en Nueva España. Así, por ejemplo, participó en el debate que surgió a raíz de las propuestas virreinales de acometer acciones bélicas para someter a los indios chichimecas. Según el licenciado Alonso de Zurita, amigo y admirador de Domingo de Salazar, durante su paso por la universidad de México como profesor de teología éste inició la redacción de un tratado sobre la justicia de la ocupación española de América titulado *De modo quo Rex Hispaniarum et eius tenentes habere teneantur in regimine indiarum..* Alonso de Zurita definía en estos términos la figura de Domingo de Salazar "...discípulo de Fr. Francisco de Vitoria y que ha estado muchos años en Nueva España y en otras partes de Indias, entendiendo en la conversión de los naturales dellas, con gran celo, diligencia y cuidado" ⁴

3. DOMINGO DE SALAZAR EN MADRID (1576-1580)

El año 1576 Domingo de Salazar volvió a España como procurador de su orden ante el rey y ante el Papa como portavoz oficial de los dominicos de Nueva España con el encargo específico de defender sus posiciones en dos puntos controvertidos: la no predicación de la Bula de la Santa Cruzada promulgada por Pío V y ampliada a todos los territorios de ultramar por el papa Gregorio XIII en 1573 y especialmente la obligación de restituir a los indios lo que les había sido injustamente adquirido en las guerras de México. Ya en Madrid, Domingo de Salazar emprendió acciones diversas encaminadas a ganar adeptos para su causa y a poner en movimiento los cauces oficiales. Predicó con vehemencia diversos sermones sobre los aspectos injustos de la conquista y sobre los repartimientos, hecho que mobilizó a los sectores próximos a los intereses de encomenderos y conquistadores. Finalmente Domingo de Salazar fue condenado por el nuncio papal al encarcelamiento en el convento de Atocha por un periodo del que se desconoce su exacta duración. Por otro lado, de forma simultánea las propuestas defendidas por Domingo de Salazar como procurador de la orden dominica en Nueva España fueron rechazadas de plano por el Consejo Real. Una vez recobrada la libertad, Domingo de Salazar pronunció otra serie de sermones sobre la misma cuestión en la iglesia anexa al convento dominico de Atocha, lugar donde había

¹ Archivo General de Indias (AGI) Patronato, 25, 8

² (AUSEJO, 1972, 446)

³ Sobre los primeros años de la presencia en México de Domingo de Salazar destaca el testimonio del cronista dominico del siglo XVII Diego Aduarte en su *Historia de la provincia del Santo Rosario de Filipinas, Japón y China* (1640) (ADUARTE, 1962, vol I)

⁴ (HANKÉ, 1943, XXXVI)

muerto Bartolomé de Las Casas. Poco después, tras un periodo pasado en el convento dominico de San Esteban, llegaba la designación de Domingo de Salazar como obispo de Filipinas por parte de Felipe II que se confirmaría el 10 de mayo de 1579.¹

Un año antes, el 8 de febrero de 1578, el papa Gregorio XIII había erigido la diócesis de Filipinas segregándola de la de México, en una acción urgida desde instancias diplomáticas españolas a consejo de cosmógrafo Juan Baptista Gessio.² Cabe enmarcar la erección de esta diócesis de Manila en el contexto de enconada rivalidad colonial luso-castellana en el ámbito de Asia Oriental. Esta erección responde a una acción de contraofensiva diplomática en el intento de legitimar y consolidar la presencia castellana en Asia Oriental ante la erección de la diócesis de Macao. La elección de la figura de Domingo de Salazar como primer obispo de Filipinas puede sorprender por el hecho de no tratarse de un miembro de la hasta entonces hegemónica orden en Filipinas de los religiosos agustinos. Además, la decisión de Felipe II de proponer el nombramiento episcopal de Domingo de Salazar se produjo en un contexto filipino de plena escalada de acusaciones y controversias entre misioneros agustinos y encomenderos. Se trata por tanto de una decisión altamente significativa, dado la inmediata beligerancia en el tema de la defensa de los indios mexicanos mostrada con vehemencia en Madrid por Domingo de Salazar. Por un lado, esta decisión parece confirmar la voluntad de la corona de dar apoyo a las tesis de los religiosos comprometidos con la lucha por la justicia, pero hay que poner este dato en paralelo a los términos en los que se había producido meses antes el acuerdo colonizador entre la corona y Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, nombrado gobernador y capitán general de Filipinas de forma vitalicia y prácticamente hereditaria, recompensando substancialmente la aportación de población civil colonizadora con contrapartidas y prerrogativas señorializantes.³

La contemplación simultánea de ambas decisiones parece dibujar una posición de la corona menos coherente, sino contradictoria, moviéndose al mismo tiempo en dos direcciones opuestas: intentando al mismo tiempo consolidar la colonia filipina desde el punto de vista demográfico para rentabilizarla económicamente a cualquier precio político, y aportando un contrapunto éticamente crítico para moderar los abusos y legitimar teológicamente la expansión en Asia Oriental. En previsión de las tensiones que necesariamente surgirían con los estamentos civiles de la colonia, antes de su partida hacia Filipinas se promulgó la "real cédula al gobernador y oficiales para que no tengan discordias con el obispo que se ha nombrado para allí, Domingo de Salazar, y le guarden las preeminencias, honren, estimen.." promulgada en San Lorenzo del Escorial el 1 de julio de 1579.⁴

4. DOMINGO DE SALAZAR EN FILIPINAS (1581-1591)

En marzo de 1581 el galeón San Martín bajo el mando de Luís de Sahagosa en la que viajaba el obispo Domingo de Salazar junto con otros religiosos (seis franciscanos, un grupo nutrido e indeterminado de agustinos y tres jesuitas, entre los que se contaba Alonso Sánchez), zarpó de Acapulco con destino a Manila. Después de cuatro meses de azaroso viaje de travesía del océano Pacífico, el galeón San Martín abordaba las primeras islas del archipiélago filipino a principios de julio de 1581 y llegaba finalmente a Manila el 17 de setiembre de 1581. A bordo de la nave San Martín y en el transcurso de esta travesía Domingo de Salazar entró en conocimiento y relación de amistad con el jesuita Alonso Sánchez, con quien mantendría una estrecha colaboración en años venideros hasta una final ruptura basada en buena medida en su alejamiento de posiciones en la controversia sobre el tema de la conversión de China a través de una conquista militar.

¹ AGI Filipinas 339, 1, f.149

² Destacan entre los documentos referentes a este episodio tres documentos del cosmógrafo italiano Juan Bautista Gessio: dos cartas a Felipe II fechadas el 14 de abril de 1578 y el 25 de octubre de 1578 (AGI Patronato, 24, 66 y AGI Patronato, 24, 43) y la *Relación de la isla y ciudad de Machao, y su situación en longitud y latitud, en qué demarcación cae, de su erección en Cathedra obispal y de las bulas expedidas por el Papa para esto, y en qué hacen perjuicio a S.M. y a la conquista de Castilla*, fechada en 1579 (AGI Patronato 24, 66, 67-68)

³ (COSTA, 1950, 315)

⁴ AGI Filipinas, 339, 1, f. 159-160

Durante los diez años pasados en Manila como obispo de Filipinas, Domingo de Salazar se encontró en el centro de muchas de las decisiones que se tomaban en Manila, con una misión intermediaria y con diversos focos de tensión simultáneos. A su llegada a Filipinas, el primer obispo de Filipinas, Domingo de Salazar, intentó moderar posiciones. Intentó recortar las atribuciones de los misioneros agustinos, hecho que le complicó en una agria polémica con esta orden religiosa, hasta entonces monopolizadora de la presencia religiosa en las islas. A los pocos meses de su llegada a Manila empezaron las fricciones sobre la cuestión de las competencias ejercidas por los religiosos agustinos. El obispo acusaba a los agustinos de atribuirse funciones que les sobrepasaban, de tener tribunales, cárceles y cepos en sus conventos.¹ El cabildo secular de Manila se posicionó en favor del obispo. Ante la amenaza formulada por los agustinos de retirar su presencia en Filipinas, la controversia se diluyó al ceder el obispo en buena parte de sus pretensiones, quedando sin embargo el conflicto latente.

El obispo se hizo portavoz de las protestas de los indígenas ante las autoridades civiles de la colonia y ante la corona. El más antiguo testimonio de una queja formalizada de los indígenas filipinos contra los dominadores españoles en Filipinas se produce a los pocos meses de la llegada del obispo Domingo de Salazar a Manila, transmitida en una carta a Felipe II el 15 de junio de 1582.² El año siguiente el obispo Salazar envió en una carta del 18 de junio de 1583³ un memorial redactado por el *Protector de Indios*, Benito de Mendiola, en el que se detallaban las quejas de los naturales sobre los abusos tributarios y del "*polo*", la prestación personal de carácter obligatorio.⁴

Ya a las pocas semanas de su llegada a Manila convocó una junta celebrada en Octubre de 1581 sobre los plazos y forma de aplicación de una cédula real que urgía a la liberación de los esclavos de Filipinas. Los intentos dilatorios y de "aplicación tenue" de la cédula por parte del gobernador Gonzalo Ronquillo de Peñalosa provocaron esta convocatoria que queda documentada en un "parecer" titulado *La Junta y Resolución que el obispo tomó sobre la ejecución de la Cédula de los esclavos*.⁵ No sólo en esta cuestión específica de la liberación de los esclavos sino, en realidad durante todo el periodo de gobierno del gobernador y capitán general Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, Domingo de Salazar mantuvo una actitud claramente beligerante y crítica con muchas de sus decisiones. Así lo puso de manifiesto Alonso Sánchez en los *Avisos al gobernador Gómez Pérez Dasmariñas*, cuando le advertía que le convenía no tener al obispo como enemigo: "Vuestra Señoría advierta como le está también tener al obispo por amigo, le estará mal tenerle por no tal: porque es terrible en hablar y escribir de las cosas que toma entre dientes, y creo que fue el que más guerra hizo a don Gonzalo Ronquillo."⁶

Se puede considerar esta junta de octubre de 1581 sobre la esclavitud como la primera de una serie de cuatro juntas de características diferenciadas entre sí, impulsadas por el obispo Salazar como un medio de afrontar la grave crisis que enfrentaba a los estamentos civiles y religiosos del archipiélago, y, en el caso de las dos últimas (1583 y 1586) como un medio de establecer consenso acerca de los proyectos de expansión a China y, especialmente en el caso de la cuarta junta de 1586, como un medio de proyectar los problemas de la colonia y de formular peticiones de solución ante la corte española. Este proceso de discusión conciliar se ha venido a designar frecuentemente con el epígrafe e "sínodo de Manila", terminología que se puede emplear tan solo en un sentido laxo y considerando que los testimonios documentales diferencian claramente cada una de las juntas celebradas entre 1581 y 1586.⁷

¹ (GUTIERREZ, 1979, 21)

² AGI Filipinas 74

³ Ibid.

⁴ (PORRAS CAMUÑEZ 1988, 207-208)

⁵ AGI Filipinas, 84

⁶ (COLIN-PASTELLS, 1904, II, 464)

⁷ (PORRAS CAMUÑEZ, 1990, 803-815)

En realidad cabe distinguir entre las dos primeras, de carácter exclusivamente religioso de las dos últimas, en las que se integraban elementos y argumentos civiles. La primera junta fue celebrada en octubre de 1581 sobre la cuestión de la esclavitud, la segunda celebrada antes de marzo de 1582, momento de la partida del jesuita Alonso Sánchez a Macao en su primera incursión a tierras chinas y centrada en la cuestión de la encomienda, la tercera fue celebrada tras el regreso a Manila de Alonso Sánchez, en la primavera de 1583, y se centraba en la justificación de la conquista de China, y finalmente la cuarta y más importante convocada el 19 de abril de 1586 por la real audiencia de Manila, que reunía a todos los estamentos de la colonia para elaborar unos memoriales que serían conducidos ante la corona por el jesuita Alonso Sánchez.

En los últimos años de su vida el obispo Domingo de Salazar se mostró absolutamente beligerante en la denuncia y ataque a los abusos de los encomenderos, de los militares conquistadores y de los propietarios de esclavos de Filipinas, especialmente después del periodo de discusión abierto en las islas con el llamado sínodo de Manila, que culminó en las juntas de todos los estados de las islas Filipinas de 1586

Los conflictos internos de la colonia filipina se agudizaron con la llegada el año 1590 de un nuevo gobernador, Gómez Pérez Dasmariñas, propuesto al cargo en la corte por Alonso Sánchez. En las instrucciones que le dió Felipe II antes de su partida el año 1589, volvía a plantearse la cuestión del incumplimiento de las ordenanzas dadas y concretamente sobre el cobro abusivo de tributos en encomiendas no pacificadas. El rey le advertía que: "...teniendo entendido que en la cobranza de tributos de las encomiendas alteradas o nunca pacificadas, no se guardaban las ordenanzas dadas sobre ello, provea el gobernador en esta materia lo que fuere necesario, con parecer del obispo, ejecutando puntualmente lo que en ello se acordare, para que cesen los inconvenientes que la falta de cumplimiento de lo mandado pudiera traer consigo" ¹

Fue justamente la necesidad de ponerse de acuerdo con el obispo la que focalizó el conflicto. Avanzándose a la petición de los encomenderos para proceder al cobro de los tributos, el obispo Domingo de Salazar escribió una misiva al nuevo gobernador el 12 de enero de 1591² en la que le informaba de su parecer y del de los teólogos -largamente debatido en el sínodo- que necesariamente debía ser tomado en consideración según las instrucciones reales. El obispo establecía una tipología de las encomiendas Filipinas según dos criterios (adoctrinadas y no adoctrinadas, y con justicia y sin justicia) que atendían al grado de cumplimiento de las contrapartidas ofrecidas por el encomendero a cambio del cobro del tributo. Caso por caso examinaba cuales de estas encomiendas tenían derecho a tributo y cuales no tenían este derecho. En realidad, esta apreciación no negaba en sí misma la encomienda como institución, se limitaba a exigirle una función evangelizadora efectiva y marcaba los límites de la misma: los indígenas no evangelizados no podían ser sujetos fiscales. Tan sólo se podría cobrar el tributo allí donde el adoctrinamiento fuese efectivo y se protegiese con justicia a los indígenas. Estos conflictos reflejan tanto una preocupación por los indígenas como una preocupación por la efectividad de la tarea misional.³

5. DOMINGO DE SALAZAR EN LA CORTE ESPAÑOLA (1591-1594)

Las resistencias de los encomenderos filipinos a aceptar la puesta en práctica de las decisiones sinodales acerca de la restitución de los bienes de los indígenas, las divergencias de los misioneros jesuitas y franciscanos la oposición del gobernador Gómez Pérez Dasmariñas y sobre todo la consideración de que el jesuita Alonso Sánchez había traicionado la confianza que en él había depositado como procurador de la colonia impulsaron al obispo Domingo de Salazar, ya un hombre mayor cercano de más de setenta años, a viajar en julio de 1591 hasta la corte española para defender sus posiciones ante la corona. Aparte de polemizar sobre la cuestión de las tributaciones a

¹ AGI Filipinas 339. *Registro de cédulas* (MONTALBAN, 1930, 95)

² AGI Filipinas 74

³ (PORRAS- SALAZAR, 1988, 243)

las encomiendas también polemizó con el jesuita Alonso Sánchez en contra del proyecto de invasión del imperio chino que años atrás había defendido y legitimado, intentando desautorizarlo como representante del achipiélago en la corte.¹ En algunos pasajes de las argumentaciones jurídico-teológicas en las que basa su refutación al derecho de conquista de China emergen explícitamente las posiciones de su maestro Francisco de Vitoria. Así por ejemplo, en este pasaje Domingo de Salazar se basa de Francisco de Vitoria cuando niega la procedencia divina de la legitimidad del poder real que daría derecho a ocupar dominios territoriales otorgados por áreas de demarcación misional del estilo de las planteadas a finales del siglo XV en las bulas papales de Alejandro VI: "Y hase de advertir que según doctrina del Doctor P.M. Francisco de Vitoria, en la reelección "De potestate Civili", que quando decimos que los príncipes seglares tienen poder y autoridad de Dios sobre sus repúblicas, se ha de entender que este poder no lo reciben los reyes y príncipes inmediatamente de Dios, ni radicalmente está en ellos, sino en las repúblicas que gobiernan, y estas, cuando son perfectas, cuales son aquellas que pueden transferir el dominio a quían quisiesen, de derecho natural son libres de sí, y de ellas se deriva el poder en los príncipes..."²

Fue justamente el apoyo activo que dió el obispo Domingo de Salazar a los planes de conquista militar de China los que parecen aportar una nota contradictoria en una trayectoria inequívocamente alineada con posiciones siempre críticas con los modelos de conquista "*a sangre y fuego*" seguidos por los castellanos en el continente americano. Desde su llegada a las islas Filipinas y especialmente después del inicio de la junta de 1582, conocida como sínodo de Manila, el obispo Domingo de Salazar se alineó con frecuencia con las posiciones del jesuita Alonso Sánchez, partidario de una colaboración estrecha y necesaria entre militares conquistadores y misioneros en la tarea de predicación entre los "paganos" y partidario y promotor de la conquista por la vía militar de China.

Así lo pone en evidencia este pasaje de una misiva altamente significativa que envió el obispo Salazar a Felipe II el 18 de junio de 1583 en el que disienta del rigor de las conclusiones propugnadas por los agustinos en el sínodo en contra de la absolución en confesión de los primeros conquistadores y encomenderos que no hubiesen antes frenado por completo prácticas de exacción fiscal abusiva y de esclavitud, y que no restituyesen a los indígenas filipinos los bienes obtenidos de forma ilegítima. En esta misiva, el obispo Domingo de Salazar marcaba explícitamente distancias con sus anteriores afinidades con el obispo de Chiapas, Bartolomé de las Casas, e implícitamente con los planteamientos del jurista dominico Francisco de Vitoria sobre la ilegitimidad de la guerra de conquista como método misional, defendiendo por contra la empresa de China, entendida una acción combinada de acción militar y misional, que había sido formulada por los diferentes estamentos de Manila después del retorno de Alonso Sánchez de su primer viaje a China en 1583. Este inicial proyecto de empresa de China arrinconaba por ineficaces las tentativas de una vía diplomática y pacíficamente evangelizadora de penetración al imperio chino y optaba directamente por la vía militar, asumiendo así plenamente un proyecto de conquista promovido y argumentado de forma incansable por el jesuita Alonso Sánchez.³

Es necesario contextualizar esta posición del obispo Domingo Salazar por un lado en el clima de profunda crisis económica e institucional que vivía Filipinas durante la década de los años ochenta del siglo XVI⁴ y por otro lado en el clima de frustración y de indignación ante la reiterada imposibilidad de penetrar en China por parte de diferentes expediciones misionales castellanas,

¹ (COLIN-PASTELLS, 1904, II, 389)

² (HANKE, 1943, 121-122)

³ Domingo de Salazar a Felipe II el 18 de junio de 1583 AGI Patronato 25, 8. (COLIN-PASTELLS, 1904, II, 312)

⁴ Se encuentran reproducidos parcialmente y glosados diversos documentos que ilustran los problemas de carestía y escasez de bienes en Manila durante este periodo en (MORGA-RETANA, 1910, 16*-21*) Se encuentra asimismo una excelente síntesis de la compleja situación en la que se encontraba la colonia Filipina durante el periodo durante el cual Domingo de Salazar ejerció como obispo de Filipinas en (COSTA, 1950, 314-332)

avivado especialmente por el panorama radicalmente negativo del imperio celeste que dibujó el Alonso Sánchez después de su primer viaje a China. El apoyo legitimador a la empresa de China que prestó el obispo Domingo de Salazar buscaría siempre acomodarse a las exigencias del discurso jurídico-teológico de su maestro Francisco de Vitoria, intentando moderar el proceso y darle una conformación judicial ajustada a los parámetros de una "guerra justa". sin embargo no tardaría a alejarse de estas posiciones belicistas: a partir del año 1590, el obispo Domingo Salazar retiraría su apoyo a las iniciativas de Alonso Sánchez y criticaría duramente la empresa de la China a la cual él tanto había contribuido anteriormente a legitimar.

Los motivos que forzarían en 1591 a un Domingo de Salazar ya anciano a acometer la aventura de cruzar el Pacífico y el Atlántico para presentarse ante la corte española a defender personalmente sus posiciones respecto a la colonia Filipina obedecen tanto al recrudecimiento de los conflictos acerca de la encomienda focalizados en su confrontación con el gobernador Gómez Pérez Dasmariñas, como a su cambio de posición respecto a la empresa de China, pasando del apoyo absoluto a las tesis belicistas impulsadas por Alonso Sánchez al apoyo al envío de amplios contingentes de misioneros dominicos y franciscanos al interior del territorio chino sin apoyo militar alguno.

En esta disputa de estrategias frente a China, finalmente se impuso en la corte una política que aunaba los aspectos menos expansivos de las posiciones de Sanchez y de Salazar: la política seguida por Felipe II de rechazo a los planes de conquista de China concordaba con las posiciones del obispo Salazar, mientras la negativa a conceder permisos y a financiar el envío de amplios contingentes misionales dominicos y franciscanos al interior del territorio chino concordaba con las posiciones de Alonso Sánchez. Felipe II reiteraría y fijaría esta política de paralización de las ansias expansivas hacia China el año 1593 en la *Real Cédula de su Magestad en que manda que no vayan Navíos desde Perú y Tierra Firme a la China e Islas Filipinas, ni se traigan de ellas ni de Nueva España a estos reynos mercadurias alguna de China*.¹ Sin haber conseguido llevar adelante sus peticiones y propuestas ante la corte española, Domingo de Salazar moría en Madrid el 4 de diciembre de 1594.²

REFERENCIAS:

- ADUARTE, Diego, *Historia de la provincia del Santo Rosario de Filipinas, Japón y China*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1962.
- AUSEJO, Luz Utzurrum. *The Philippines in the sixteenth century*. University of Chicago, 1972.
- COLIN, Francisco, (ed.) Pablo PASTELLS. *Labor Evangélica de la Compañía de Jesús en las Islas Filipinas por el P. Francisco Colín de la misma Compañía*. Barcelona: Compañía General de Tabacos de Filipinas, 1904.
- COSTA, Horacio de la. "Church and state in the Philippines during the administration of Bishop Salazar, 1581-1594." *The Hispanic American Historical Review* XXX (1950): 314-335.
- GUTIERREZ, Lucio. "Domingo de Salazar O.P, Primer Obispo de Filipinas, 1512-1594. Estudio crítico-histórico sobre su vida y su obra." *Philippiniana Sacra* XI.33 (1976): 449-496.
- HANKE, Lewis. *Cuerpo de documentos del siglo XVI*. Mexico: Fondo de Cultura Económica, 1943.
- MONTALBAN, Javier. *El patronato español y la conquista de Filipinas*. Burgos: El siglo de las misiones, 1930.

¹ AMN Colección Fernández Navarrete, XVIII, fol. 298

² (RICCI-D'ELIA, 1942, I, 214, n. 2), (COLIN-PASTELLS, 1904, I, 164), (PASTELLS & LANZAS, 1925-1936, II, CXLIII, CXLV)

MORGA, Antonio, (ed.) W.E. RETANA. *Sucesos de las Islas Filipinas*. Madrid: Librería General de Victoriano Suarez, 1910.

PORRAS CAMUÑEZ, José Luís. *La posición de la Iglesia y su lucha por los derechos del pueblo filipino en el siglo XVI*. Sevilla: Tesis Doctoral, 1985.

PASTELLS, Pablo, TORRES Y LANZAS y NAVAS DEL VALLE. *Historia General de Filipinas. Catalogo de los documentos relativos a las islas filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla*. Barcelona, 1925-1936. 9 vols.

PORRAS CAMUÑEZ, José Luís (ed.) *Sinodo de Manila de 1582. Estudio introductorio, glosa y transcripción de los textos sinodales por José Luís Porras Camuñez*. Ed Horacio Santiago-Otero y José M. Soto Rábanos. Madrid: CSIC, 1988.

PORRAS CAMUÑEZ, José Luís. “El Sinodo del Obispo Salazar, OP, y su proyección en Filipinas.” *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Actas del III Congreso Internacional*. Granada: Fundación Instituto Bartolomé de las Casas, 1990. 796-819.